



MATEMÁTICAS II

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

De forma general, se tendrán presentes los dos criterios siguientes:

- Los errores debidos a *despistes* no se tendrán en cuenta en la calificación, excepto cuando sean reiterados, se simplifique el problema o se contradigan resultados teóricos básicos.
- Si se comete un error que afecta a resultados posteriores del mismo ejercicio, se tendrá en cuenta si existe coherencia con el resultado erróneo, en cuyo caso se aplicará el criterio de puntuación fijado.

Los ejercicios de la prueba se valorarán según la siguiente puntuación.

1 puntuación máxima 2.5 puntos

- 1.5 puntos: 0.75 puntos por el cálculo del determinante y 0.75 por determinar para qué valores A no tiene inversa.
- 1 punto. 0.5 por el cálculo del determinante de bA y 0.5 por determinar b .

2 puntuación máxima 2.5 puntos

- 1.25 puntos.
- 1.25 puntos.

3 puntuación máxima 2.5 puntos

0.75 puntos por la formulación correcta de la función a minimizar.

0.75 por la obtención de los posibles extremos, 0,5 por la obtención del mínimo y 0.5 por la obtención de las medidas de los lados.

4 puntuación máxima 2.5 puntos

0.5 puntos por la determinación de la recta tangente en el extremo, 0.5 por la construcción de la tangente con pendiente 6

1 punto por el planteamiento de las integrales y 0.5 por el cálculo del área.

5 puntuación máxima 2.5 puntos

- 1.25 puntos.
- 1.25 puntos.

6 puntuación máxima 2.5 puntos

- 1.25 puntos. por el razonamiento y cálculo que conduzca a obtener la ecuación de la solución.
- 1.25 puntos. 0.25 por deducir el radio de la circunferencia, 0.5 por plantear que un punto solución diste uno del origen y 0,5 por determinar las coordenadas.